



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 581-2012 - A/MDP

Pangoa, 31 de Julio del 2012.

VISTO: El Informe N° 272-2012-SGPP/MDP, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que comunica la disponibilidad presupuestal para el pago a los Proveedores de acuerdo a la Orden de Compra N° 1102.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;0

Que, en el Artículo 37° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.- Tratamiento de los compromisos y los Devengados a la culminación del año fiscal, numeral 37.1 indica que Los Gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal; de manera singular, el numeral 37.2 refiere que los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a los que fueron afectados; 37.3, narra que con posterioridad al 31 de Diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha;

Que, siendo la administración pública continua, asume el activo y pasivo de un periodo Fiscal que conlleva a establecer cuentas por pagar de remuneraciones, bienes, servicios, dietas, bonificaciones, ejecución obras y otros inherentes a la institución;

Que, al cierre del ejercicio Fiscal 2011, la Municipalidad Distrital de Pangoa, cuenta con créditos devengados a proveedores;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los mismos que se encuentran revisados y conforme por la unidad de contabilidad; y

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer la deuda contraída de acuerdo a la **Orden de Compra N° 1102, por la suma de S/. 524,290.00 nuevos soles;** a nombre de Consultoría Capacitación y Construcción EASA E.I.R.L, por concepto de adquisición de tuberías perfiladas PVC con refuerzo de acero, para la Obra "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Porvenir (San Ramón de Pangoa) - Valle Sangareni - VRAE, del distrito de Pangoa - Satipo - Junín"; que quedaron pendientes la cancelación; los mismos que fueron contraídas por la Municipalidad Distrital de Pangoa y se encuentra debidamente autorizado y habilitados presupuestalmente con cargo a la meta 0061, rubro 18, específica 2.6.23.25, el cuál forman parte de la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Administración, de acuerdo a una programación de pagos y su estricto cumplimiento de acuerdo a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Jorge F. Heredia Quintana
Jorge F. Heredia Quintana
ALCALDE



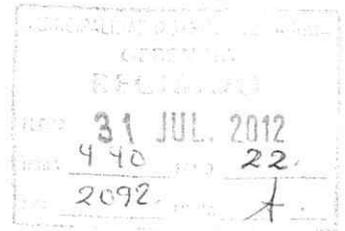
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

248
250

Sub Gerente de Planificación y Presupuesto

Oficina de Planificación, Racionalización

INFORME Nº 272-2012-SGPP/MDP



A : Sr. Logan López Solís
Gerente Municipal

DE : Sr. Walter Fernández Huaroc
Sub Gerente de Planificación y Presupuesto.

ASUNTO : **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

REFERENCIA : Devengados del ejercicio fiscal 2011

FECHA : Pangoa, 31 de julio de 2012

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que el documento de la referencia correspondiente a la deuda del ejercicio fiscal 2011, de la orden de compra Nº **1102** de la empresa **CONSULTORIA, CAPACITACION Y CONSTRUCCION EASA EIRL**, por la compra de materiales de construcción (Tubería perfilada pvc), por el importe de S/. 524 290.00 nuevos soles; para la obra **"Mejoramiento de la Carretera Vecinal Porvenir (San Ramón de Pangoa) - Valle Sangareni-VRAE, Distrito De Pangoa-Satipo-Junín"**, me es propicia manifestarle que se le **otorga disponibilidad presupuestal** de acuerdo al siguiente detalle;

Meta : **0061**

Función : 15 Transporte

División Func. : 033 Transporte Terrestre

Grupo Func. : 0066 Vías vecinales

Act. /Proy. : 2-102679 Mejoramiento de la carretera vecinal porvenir (San Ramón de Pangoa) - valle Sangareni - VRAE, Distrito de Pangoa-Satipo-Junín

Fte. Fto. : Recursos Determinados

Rubro : 18 - Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones

Tipo de Recurso : **E - Subcuenta - Participaciones - FONIPREL**

ESPECÍFICA DE GASTO	IMPORTE
2.6.2.3.2.5 - COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRCETA - BIENES	524 290.00
TOTAL	S/. 524 290.00

Sin otro particular es todo cuanto informo a usted para los fines que crea conveniente y me despido sin antes de expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

C.C. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

WALTER L. FERNANDEZ HUAROCC
SUB GTE. DE PLANEAMIENTO - PTO.

Visto. Los Documentos es
CONFORME. SALDO DEUDOR
CON SUNAT. QUE DEBEN
REGULARIZAR ANTES
DEL GIRO DE CHEQUE
etc

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

C.P.C. Alejandro Orosopoma Curi
UNIDAD DE CONTABILIDAD

PROVEIDO

Contabilidad

Emitir
Resolución

